

Diócesis de Rockford

Documentación de ambiente seguro requerida para empleados y voluntarios adultos

Revisión

Verificación de antecedentes penales (18 años de edad o más)

Es necesario que envíe una revisión del pasado judicial o revisión de base de datos que muestre una condena penal (un record) a la Consejera General Diocesana, Ellen Lynch, a ELynch@rockforddiocese.org para su revisión y aprobación antes de que el empleado o voluntario potencial pueda realizar los servicios.

- **Información de condena basada en el nombre en el estado de Illinois:** Todo adulto solicitante de un empleo no escolar y todo voluntario adulto en una parroquia, escuela, o entidad diocesana, cuya posición incluya el contacto directo con menores de edad, debe someterse a una verificación con el nombre, en línea, de antecedentes del Estado de Illinois, llenando el [Formulario de Autorización para Revisión de Antecedentes](#). La entidad parroquial, escolar, diocesana, envía los datos a la Policía del Estado de Illinois, a través del Proceso de respuesta de información de antecedentes penales en línea (CHIRP). Una tarifa de procesamiento puede ser cobrada y se envía un informe de resultados a la entidad parroquial, escolar o diocesana.
- **Verificación de antecedentes penales basado en huellas digitales en el estado de Illinois** todos los adultos solicitantes de empleo en una escuela deben presentar una verificación de antecedentes penales de huellas digitales en lugar de una

verificación de antecedentes basada en el nombre. Las huellas digitales se aplican a los directores, maestros, secretarios escolares, trabajadores de mantenimiento, trabajadores de cafetería, ayudantes de aula, conductores de autobuses y todas las demás personas que trabajan en la escuela. **Contacte a la escuela para obtener instrucciones y papeleo.**

- Además, el nombre de todo adulto solicitante de empleo y todo posible adulto voluntario de la entidad parroquial, escolar, diocesana, debe ser revisado en las **verificaciones en línea de la base de datos de delincuentes** en el registro de delincuentes sexuales del Estado de Illinois y el registro nacional de delincuentes sexuales ([State of Illinois Sex Offender Registry](#) y [National Sex Offender Registry](#)).

EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Entrenamiento protegiendo los niños de Dios (16 años de edad o más)

- Todo empleado y voluntario de una entidad parroquial, escolar, diocesana, cuya posición incluya el contacto directo con menores de edad debe participar en el programa de capacitación Virtus Protecting God's Children® for Adults (PGC) (Protegiendo los Niños de Dios Para Adultos). El programa de capacitación PGC está disponible [en línea](#) o vea las opciones para una sesión de capacitación [en vivo](#).

Reconocimiento de la condición de reportero obligatorio (18 años de edad o más).

- Todo empleado adulto y todo voluntario adulto cuya posición incluya el contacto directo con menores de edad está designado por ley como un Reportero Obligatorio de sospecha de abuso o negligencia infantil, y se le exige que lea y firme el formulario de Reportero Obligatorio. Seleccione el formulario Reportero obligatorio para [voluntario](#) o [empleado](#).

Capacitación obligatoria de reportero obligado (18 años de edad o más)

- Todos los empleados adultos que tienen contacto directo con menores de edad, y todo voluntario adulto que cumpla el rol de Entrenador, Asistente de Entrenador, DRE, CRE, DYM o CYM debe completar la capacitación obligatoria para reporteros proporcionada por el [Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois](#). La capacitación debe realizarse dentro de los 3 meses posteriores a la fecha de contratación o la fecha en que comienza el voluntariado, y también cada tres años: 2020, 2023 2026, 2029.

Entrenamiento contra el acoso sexual (18 años de edad o más).

TODOS los empleados adultos, así como todo voluntario adulto que cumpla el rol de entrenador, asistente de entrenador, DRE, CRE, DYM o CYM, debe tomar todos los años esta capacitación.

CÓDIGOS DE CONDUCTA

Formularios de acuse de recibo (16 años de edad y más)

- Todo empleado y todo voluntario debe leer las siguientes políticas en línea en nuestro sitio web y firmar el Formulario de acuse de recibo correspondiente al final de cada política.

- [Código de conducta pastoral](#)
- [Código para el uso pastoral de la tecnología y las redes sociales](#)
- [Pautas para jóvenes y personas que trabajan con jóvenes](#)
- [Normas de mala conducta sexual](#)

Comuníquese con la parroquia, escuela, entidad diocesana para obtener la contraseña y luego seleccione el formulario.

Todos los formularios y certificados de capacitación deben ser presentados por el empleado y voluntario a la parroquia, escuela, entidad diocesana, según corresponda.

**El número de teléfono de la línea directa de abuso de DCFS es
1-800-25-ABUSE.**

**El número de la línea directa de abuso sexual de la Diócesis es
815-293-7540.**

Si tiene preguntas, comuníquese con la Oficina de Ambiente Seguro al: 815-399-4300 ext. 417.